

Recuerdan que el 16 de julio comienza el reempadronamiento de estudiantes para la tarjeta SUBE

miércoles, 11 de julio de 2018

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte recuerda que a partir del 16 de julio los estudiantes de los tres niveles podrán acercarse a la Terminal de Ómnibus (box 10) y al Centro Administrativo Provincial (Hall de entrada) para realizar el reempadronamiento, acorde a lo establecido en la Resolución N° 1251-I-2018.

Los usuarios deberán presentar su Documento Nacional de Identidad con domicilio en San Carlos de Bariloche, la tarjeta SUBE y el certificado de alumno regular emitido el mismo mes en el que se realizará el trámite. Se presentará una nueva modalidad en la cual se imprimirá la foto del usuario en la tarjeta, por lo tanto el trámite es de carácter personal.

El certificado deberá estar completo, con el sello del establecimiento y con la firma y sello del responsable que lo confecciona. Así mismo tiene que indicar si es jornada simple o extendida de acuerdo a la Resolución 1251/18:

Se asignarán 84 (ochenta y cuatro) boletos mensuales para todos los estudiantes que asisten a los establecimientos de jornada simple. El sentido de la clasificación "jornada simple" es enunciativo y contempla aquellos establecimientos educativos que no tienen contrturno o que por curricula exigen no más de (2) dos traslados promedio por día entre la escuela y el domicilio del estudiante. El cálculo de la categoría contempla incluso la necesidad de cubrir en algunos días de la semana prácticas deportivas u otros traslados acordes a la modalidad y exigencias de la institución.

Se asignarán 120 (ciento veinte) boletos mensuales para los estudiantes de escuelas de nivel medio y de nivel terciario o universitarios, que acrediten mediante certificado del establecimiento educativo, que poseen clases con la modalidad de jornada extendida. El sentido de la clasificación de "jornada extendida" es enunciativo y representa aquellos establecimientos que tienen un contrturno definido, para la realización de talleres o pasantías fuera o dentro del establecimiento, excluyendo aquellas instituciones que establecen la permanencia extendida de sus estudiantes durante todo el día o incluso contemplan el pernocte de los mismos, siendo estos casos contemplados claramente en la clasificación de "jornada simple" y por no requerir para su cumplimiento mas de (2) dos traslados promedio por día. En el caso de los estudiantes terciarios o universitarios, se justifica una mayor carga de viajes por tener horarios curriculares diversos, variantes entre los diferentes días de la semana o por contemplar además salidas a campo o de formación práctica en otros puntos de la ciudad.

En el caso de los estudiantes con acceso a una beca estudiantil, además de la documentación correspondiente, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

Los estudiantes que acceden a esta categoría; deberán respaldar su condición de becados con la documentación que así lo acredite, expedida y fundada expresamente por parte de la institución educativa, bajo aspectos de tipo socio-económicos o académicos. Quedando excluidos de la presente, aquellos casos en donde la diferencia entre el arancel mensual del establecimiento y lo finalmente abonado, en caso de becas parciales, responda a descuentos comerciales de cualquier tipo y modalidad de pago; descuentos por grupo familiar o cualquier otra modalidad que refleje una diferencia en el arancel sin el debido respaldo de la condición excepcionalidad de beca.

Al contar con un beneficio estudiantil, la tarjeta es intransferible y solo la debe usar el titular de la misma. En caso de detectarse alguna irregularidad en el uso, el usuario perderá el beneficio estudiantil por el plazo de un año; por lo tanto se recomienda que en el caso de pérdida, robo o rotura, dar de baja la tarjeta de manera inmediata.

En este caso el usuario cuenta con tres canales de denuncias: 0800-777-7823 (SUBE), página web www.sube.gob.ar o en el Centro de Atención SUBE ubicado en el Centro Cívico de nuestra ciudad.

Si bien el boleto estudiantil se puede tramitar a partir del 16 de Julio, el mismo comenzará a funcionar el 30 de Julio, fecha en la cual se reinician las clases luego del receso invernal.